

Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Agricultura y Ganadería



Informe de la Tesorería Periodo 2024

Elaborado por:

Licda. Jenny Cervantes Quirós, Tesorera

Licdo. Alexander Porras Arce, Pro-Tesorero

Tabla de contenido

Resultados del Período.....	3
Análisis de datos relevantes	7
A. Ahorros Especiales	7
1. Ahorro a la vista	7
2. Ahorro Vacacional.....	8
3. Ahorro Navideño	8
4. Ahorro Escolar	9
B. Ahorro Obrero y Aporte Patronal	10
C. Cartera de Crédito (Colocación).....	12
D. Morosidad	13
E. Fondo de Asistencia Social	14
F. Excedentes.....	15

Resultados del Período

Para el período presupuestario comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2024, el resultado de la diferencia entre ingresos y egresos totales, generó un excedente financiero que asciende al monto de **¢1,512,991,372,35** (mil quinientos doce millones novecientos noventa y un mil trescientos setenta y dos con treinta y cinco céntimos), tal como se muestra en el siguiente cuadro.

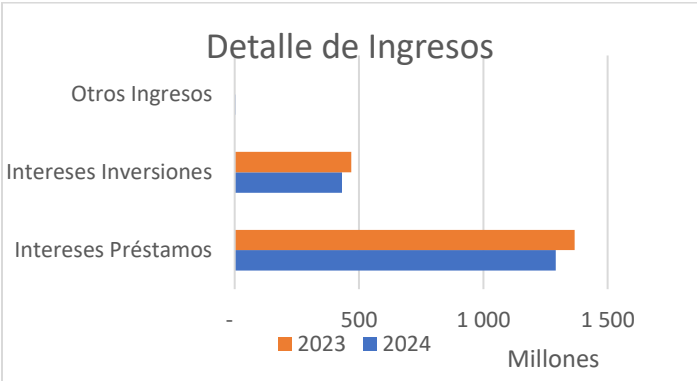
Excedentes del Período				
Periodo	2024	2023	Diferencia	%
Total de Ingresos	1 726 545 568	1 837 077 065	-110 531 497	-6,0%
Total de Egresos	213 554 196	212 989 656	-564 539	-0,3%
Excedentes del Período	1 512 991 372	1 624 087 409		

Fuente: Datos suministrados por la Administración de ASEMAG

Asimismo, si se analiza el comportamiento de los ingresos obtenidos en los dos últimos periodos, se puede observar que en el periodo 2024 hubo una disminución neta de los ingresos de un 6.00% ¢-110.531.497, con respecto al periodo 2023. Al respecto resulta importante indicar que los ingresos que obtiene ASEMAG provienen principalmente de tres fuentes: intereses por préstamos, intereses por inversiones y otros ingresos.

Ingresos				
Periodo	2024	2023	Diferencia	%
Intereses Préstamos	1 291 804 598	1 367 674 861	-75 870 262	74,8%
Intereses Inversiones	432 062 448	468 563 505	-36 501 057	25,0%
Otros Ingresos	2 678 522	838 700	1 839 822	0,2%
Total de Ingresos	1 726 545 568	1 837 077 065	-110 531 497	100,0%

Fuente: Datos suministrados por la Administración de ASEMAG



Fuente: Datos suministrados por la Administración de ASEMAG

En el periodo 2024 los ingresos por intereses sobre préstamos representaron el 74,8% de los ingresos obtenidos, mientras que los intereses por inversiones representaron el 25.00%. Dicho comportamiento fue muy similar que el que se obtuvo en el periodo 2023.

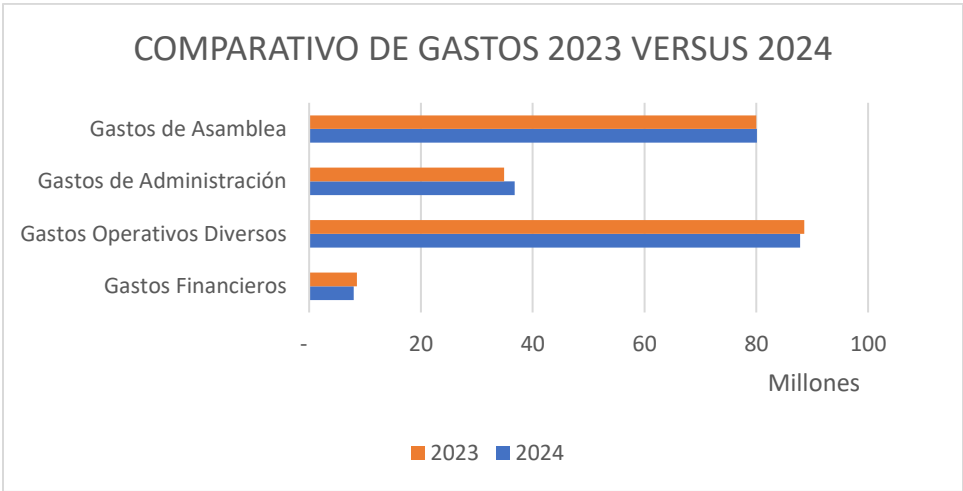
Asimismo, tal como se puede observar en el cuadro y gráfico anterior, tanto los intereses por préstamos, así como los intereses por inversiones y otros ingresos disminuyeron en un 6,00% en el periodo 2024, en comparación con el periodo 2023, lo anterior, debido a las disminuciones en las tasas de interés que pagan las entidades financieras por las inversiones realizadas por la Asociación.

Por otro lado, en lo que respecta a los egresos debe indicarse que se clasificaron de la siguiente forma: financieros, operativos diversos, administración, Junta directiva, Asamblea y otros gastos. Al respecto, es importante indicar que un 96% de los egresos totales se concentró en los gastos operativos diversos, de Administración y de Asamblea.

Egresos				
Periodo	2024	2023	Diferencia	%
Gastos Financieros	7 979 323	8 535 071	555 748	6,5%
Gastos Operativos Diversos	87 818 877	88 580 814	761 937	0,9%
Gastos de Administración	36 742 740	34 854 379	-1 888 362	-5,4%
Gastos de Junta Directiva	846 155	990 465	144 310	14,6%
Gastos de Asamblea	80 113 000	79 999 000	-114 000	-0,1%
Otros Gastos	54 100	29 928	-24 172	-80,8%
Total	213 554 195	212 989 656	-564 539	-0,3%

Fuente: Datos suministrados por la Administración de ASEMAG

Tal como se muestra en la tabla anterior y en el gráfico siguiente, en el periodo 2024 el comportamiento de los gastos no presenta una variación significativa.



Fuente: Datos suministrados por la Administración de ASEMAG

Por otro lado, se calcula la relación entre los egresos versus los excedentes de los períodos 2023 y 2024 de los egresos versus el capital social, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

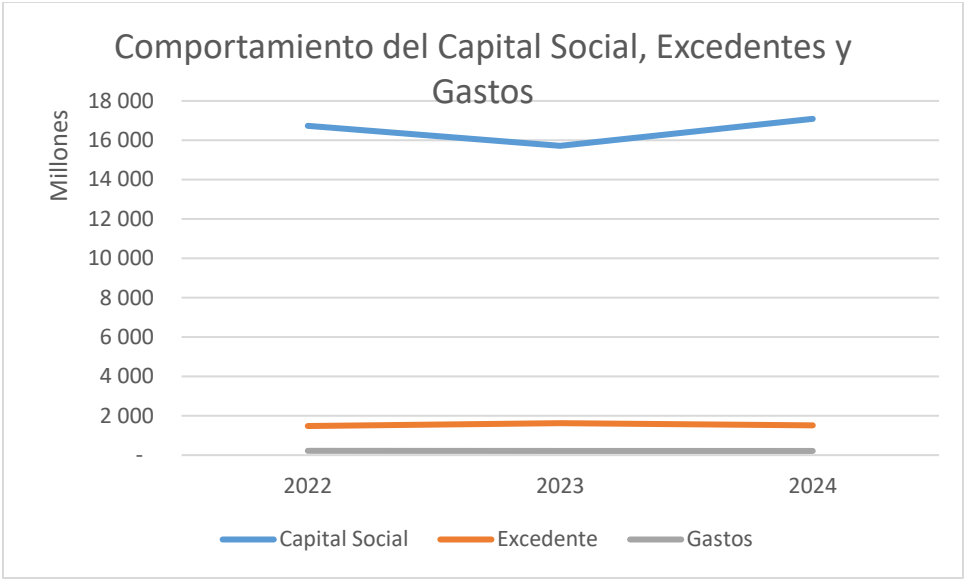
Detalle	Periodo Fiscal	
	2024	2023
Gastos Totales	213 554 196	212 989 656
Excedentes	1 512 991 372	1 624 087 409
Capital Social	17 088 466 152	15 717 209 199
Relación Gastos / Excedentes	14,1%	13,1%
Relación Gastos / Capital Social	1,2%	1,4%

Fuente: Datos suministrados por la Administración de ASEMAG

Finalmente, se muestra un detalle del capital social, los excedentes y los gastos de los últimos tres periodos, así como un gráfico del comportamiento de estos tres elementos.

Periodo	Capital Social	Excedente	Gastos
2022	16 734 202 101	1 478 930 683	218 928 727
2023	15 717 209 199	1 624 087 409	212 989 656
2024	17 088 466 152	1 512 991 372	213 554 196

Fuente: Datos suministrados por la Administración de ASEMAG



Fuente: Datos suministrados por la Administración de ASEMA

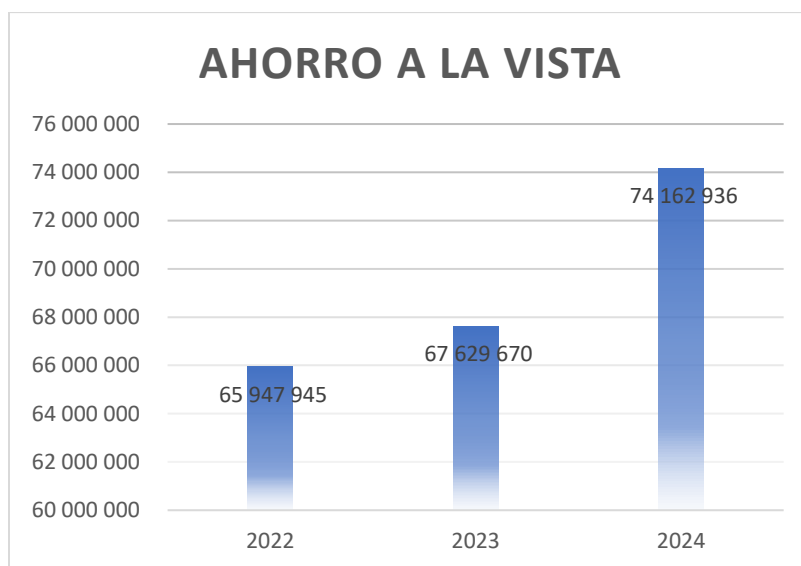
Análisis de datos relevantes

A. Ahorros Especiales

Corresponden a los ahorros extraordinarios realizados por los asociados durante el periodo, los cuales, dependiendo de su naturaleza, se clasifican en: ahorro a la vista, ahorro navideño, ahorro vacacional y ahorro escolar.

1. Ahorro a la vista

Tanto en el periodo 2023, como en el 2024, la variación neta en el ahorro a la vista aumentó, teniendo en el periodo 2024, una variación neta del 9% . Este comportamiento hacia el alza pudo haberse debido a que, por la naturaleza de este tipo de ahorro, el asociado puede retirar sus ahorros cada vez que lo requiera y no está sujeto a un plazo o a un límite en la cantidad de veces que puede solicitar el retiro de este.



Fuente: Datos suministrados por la Administración de ASEMAG

2. Ahorro Vacacional

En los periodos 2023 y 2024 el ahorro vacacional ha presentado un comportamiento neto hacia el alta de aproximadamente un 13%.



Fuente: Datos suministrados por la Administración de ASEMAG

3. Ahorro Navideño

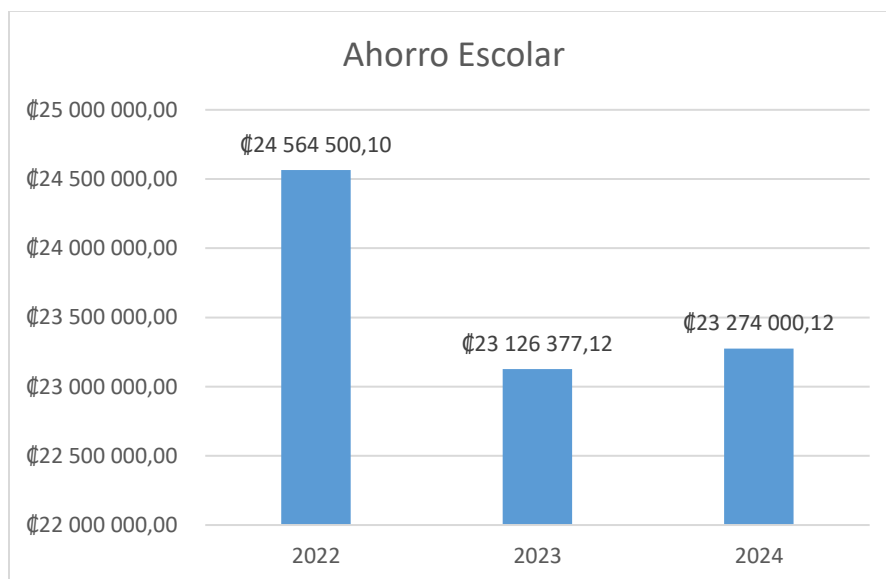
Para el periodo 2023 bajo y en el 2024 se puede observar que su comportamiento neto aumento aun y cuando se logró captar más recursos en comparación con el periodo anterior.



Fuente: Datos suministrados por la Administración de ASEMAG

4. Ahorro Escolar

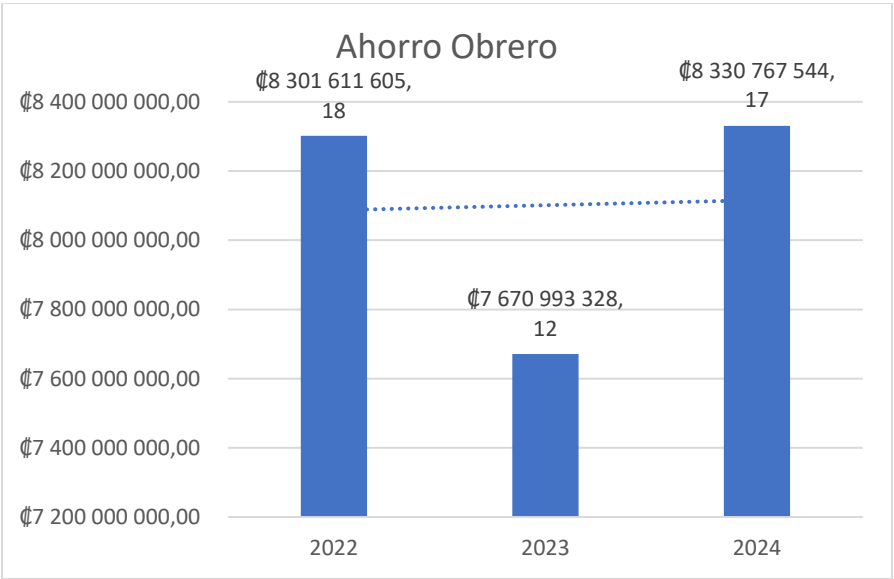
De todas las líneas de ahorros especiales con que cuenta ASEMAG, el ahorro escolar es el que ha tenido en los últimos dos periodos un comportamiento neto más estable, para el periodo 2024 tuvo un ligero aumento.



Fuente: Datos suministrados por la Administración de ASEMAG

B. Ahorro Obrero y Aporte Patronal

Resulta importante analizar el comportamiento que ha tenido el ahorro obrero y el aporte patronal, pues estos dos rubros impactan de manera directa los excedentes financieros de cada periodo.

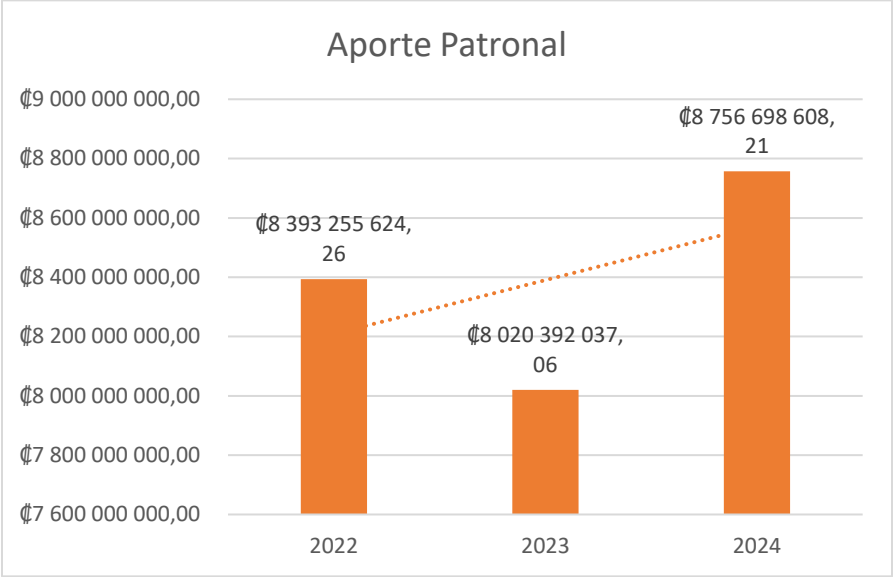


Fuente: Datos suministrados por la Administración de ASEMAG

Tal como puede apreciarse en el gráfico anterior, el comportamiento neto del ahorro obrero ha presentado variaciones en los últimos periodos mostrados en el cuadro de proyección, para el periodo 2024 aumento en comparación con el periodo anterior; tal como se muestra en el siguiente gráfico.

En lo referente al periodo 2024 el ahorro obrero creció en un 8% en relación con lo presentado en el año 2023.

Con respecto al ahorro patronal, en los últimos años ha tenido una tendencia hacia la alza, para el periodo 2024 el aumento fue de un más de un 9% en comparación con el periodo anterior, esto se debe a que hubo una disminución en las salidas del 2024 con respecto al periodo anterior ,tal como se muestra en el siguiente gráfico.



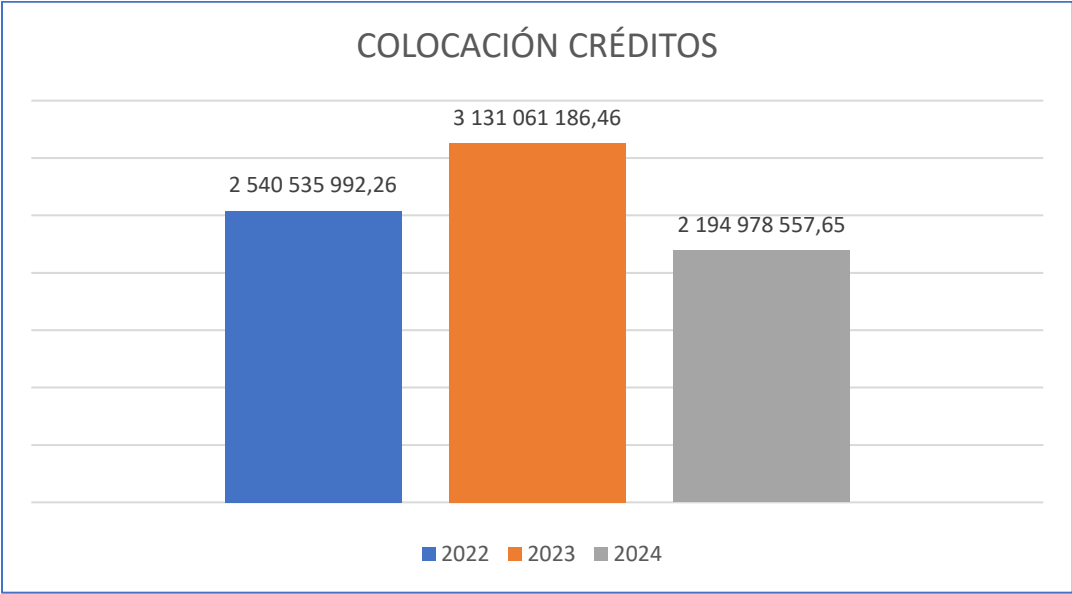
Fuente: Datos suministrados por la Administración de ASEMA

C. Cartera de Crédito (Colocación)

La colocación total en la cartera de crédito del año 2024 disminuyó en más de un 30% con respecto al año 2023, lo cual pudo deberse a la aplicación de la ley de usura que pone un tope mínimo establecido para la aplicación de nuevos créditos con respecto a la liquidez de los asociados tomando en cuenta todos sus compromisos crediticios.

COLOCACION CREDITOS

Año	Monto	%
2022	2 540 535 992,26	23%
2023	3 131 061 186,46	-30%
2024	2 194 978 557,65	



Fuente: Datos suministrados por la Administración de ASEMAG

D. Morosidad

a) Morosidad Cartera 2024

Al 31 de diciembre del 2024 los saldos en mora, de la cartera total, ascendían a la suma total de **¢12 276 852,28** de los cuales un 27% se encontraban a **30 días** (¢3 287 739,01), un 21% a **60 días** (¢2 584 249,71), un 27% a **90 días** (¢3 269 348,57), un 1% a **120 días** (¢153 624,29) y un 24% a **más de 120 días** (¢2 981 890,70).

Morosidad al 31 de diciembre del 2024				
Cantidad de días en atraso	Saldo a la fecha	%	Mora legal	%
30 días	¢3 287 739,01	27%	¢275 334 130,50	57%
60 días	¢2 584 249,71	21%	¢101 568 118,77	21%
90 días	¢3 269 348,57	27%	¢69 240 816,66	14%
120 días	¢153 624,29	1%	¢2 921 000,69	1%
Más de 120 días	¢2 981 890,70	24%	¢33 118 788,92	7%
Total	¢12 276 852,28	100%	¢482 182 855,54	100%

- Además, se encuentra en cobro judicial el caso de 17 funcionarios y en insolvencia 2 casos de funcionarios.

Fuente: Datos suministrados por la Administración de ASEMA

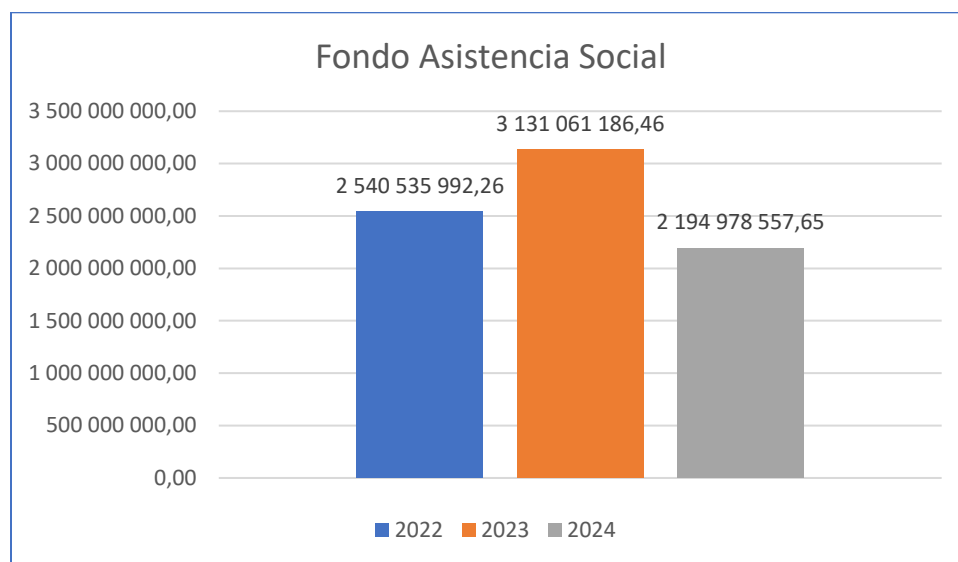
Sin embargo, debe indicarse que los montos de los saldos en mora mencionado anteriormente contemplan el saldo a la fecha y el total del saldo de la operación crediticia que se encuentra en mora, y no la suma de las cuotas que realmente presentan algún grado de morosidad; por lo que el análisis se centrará en las cuotas en mora y no en el saldo de las operaciones crediticias con algún grado de morosidad.

En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje de cuotas en mora de la cartera de asociados por cantidad de días de atraso. Al respecto, resulta importante indicar que al 31 de diciembre del 2024 se tenía un monto total pendiente en cuotas de ¢12 276 852,28, lo cual representaba un 0,0055% de la cartera de crédito total.

Así mismo es importante mencionar que el 24%(¢2 981 890,70) del total de cuotas en mora se encuentra a más de 120 días, por lo que resulta imprescindible que se dé seguimiento a las personas morosas y se implementen estrategias que permitan lograr una pronta recuperación de dichos montos, pues debe tomarse en consideración que a mayor cantidad de días de mora más difícil será su recuperación.

E. Fondo de Asistencia Social

El Fondo de Asistencia Social, mediante el cual se regulan las diferentes ayudas que ASEMAG brinda a los asociados, dentro de las cuales se tienen las siguientes: póliza de vida (muerte del asociado, padre, madre, hermano, cónyuge, hijo), ayudas por nacimiento de hijo, ayudas por daños materiales ocasionados a la vivienda por incendios o fenómenos naturales, ayudas por estafas electrónicas y bonos por jubilación.



Fuente: Datos suministrados por la Administración de ASEMAG

Tal como puede observarse en el gráfico anterior, durante el año 2024 las ayudas de este fondo de asistencia aumentaron en un 3%, con respecto al año 2023.

F. Excedentes

Son el resultado neto de la gestión de la asociación, es decir, son la rentabilidad que tienen las asociaciones y sus asociados cuando finaliza cada periodo fiscal.

Los excedentes como tal tienen dos componentes fundamentales: los **excedentes financieros**, entendidos estos como el resultado obtenido de la resta entre los ingresos y los gastos del periodo y, los **excedentes sociales**, que se refieren a los programas o fondos sociales para ayudar a los asociados y sus familias, como por ejemplo: ayudas en momentos críticos como enfermedades o desastres naturales, programas de becas, sorteos o regalías, o cualquier otro que se obtenga por actividades sociales que organice la asociación solidarista en beneficio de todos sus asociados. La suma de estos dos tipos de excedentes nos da el excedente o rendimiento total que se obtuvo en determinado periodo fiscal.

La importancia de que existan los excedentes sociales es que les permite a las asociaciones brindar ayudas a los asociados, incentivar el estudio y desarrollo profesional entre sus asociados y sus hijos, mejorar su oferta en tasas de interés más bajas, y también le permite tener reservas para otros proyectos, sin embargo, si bien es cierto, el excedente social es lo que nos diferencia de un banco o una entidad financiera, por ser parte de nuestra razón de ser como asociación solidarista, también es cierto que las juntas directivas deben lograr un equilibrio entre lo social y lo económico, pues ambos rubros son complementarios.

También es importante recordar que antes de la entrada en vigor de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el artículo 19 inciso b) de la Ley del Impuesto sobre la Renta disponía que el 100% de los excedentes o utilidades pagados por cooperativas, asociaciones solidaristas o similares a sus beneficiarios, constituía ingreso gravable para los perceptores, por lo que procedía una retención única y definitiva del 5% sobre la distribución, sin embargo, la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas adicionó un nuevo capítulo a la Ley del Impuesto sobre la Renta, denominado “*Rentas de Capital y Ganancias y Pérdidas de Capital*”, el cual en su artículo 31 ter dispone que:

“(…) Los excedentes o utilidades pagados por las asociaciones solidaristas a sus asociados estarán sujetos a la siguiente escala:

- 1. Cinco por ciento (5%) hasta por el equivalente a un salario base.*
- 2. Sobre el exceso de un salario base y hasta dos salarios base, pagarán un siete por ciento (7%).*
- 3. Sobre el exceso de dos salarios base, se pagará el diez por ciento (10%).”*

Se debe tener claro que, la Ley del Impuesto sobre la Renta grava precisamente lo que se conoce como el excedente financiero, y si se eliminaran los programas sociales, evidentemente se podrían generar mayores excedentes financieros, pero entonces nada nos diferenciaría de un banco o una financiera, donde el fin principal es el lucro y no el componente social, sino que también parte de estos excedentes se traducirían en un monto mayor que tendríamos que pagar al fisco al final de cada periodo. Debido a lo anterior, es que se origina la importancia de que

como asociación solidarista vayamos trabajando en maximizar el excedente social, sin que ello implique una grave afectación al excedente financiero, pues el equilibrio entre ambos juega un papel importante en el bienestar de nuestros asociados.

De conformidad con lo anterior, y aun y cuando los funcionarios públicos no nos vimos directamente afectados con los efectos de la pandemia por el COVID-19, pues no tuvimos reducciones de jornadas o despidos, la pandemia si afectó de manera directa o indirecta a ciertos núcleos familiares de nuestros asociados, al estar compuestos por personas que laboran o laboraban en el sector privado, o incluso en el sector turismo o en eventos masivos, quienes si vieron reducidas sus jornadas de trabajo, sufrieron algún despido, o tuvieron algún menoscabo en su situación laboral o familiar.

Fue por ello, que la Junta Directiva consciente de la situación nacional e internacional producto del COVID-19, tomó la decisión de prorrogar el plazo con el fin de que ASEMAG asumiera el pago de la póliza de saldos deudores por todo el año 2022 y hasta enero del 2023.

Finalmente, debe hacerse la salvedad de que el pago de la póliza de saldos deudores no impactó el excedente financiero del periodo, pues dicho dinero fue tomado de un fondo con el que cuenta ASEMAG, para poder prorrogar este beneficio se deben de tomar en cuenta todas las variables para garantizar una estabilidad en las de las finanzas de ASEMAG.